

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, se ha ordenado en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRO (D.N.I. Nº 6.209.832) y/o quién resulte jurídicamente responsable s/Apremio" Expte. Nº 1015, Año 2014, que el Martillero y Corredor Público Carlos A. Cecchini, Mat. Nº 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Octubre de 2017 a las 11:00 hs. o el inmediatamente posterior si aquel resultare feriado; la que se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de Santo Tomé, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 601,08, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 450,81 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble ubicado en calle 1º de Mayo entre Alte. Brown y Juan Díaz de Solís en la Manzana Nº 2032N - Parcela Nº 17 - Lote Nº 9, cuya descripción es la siguiente: "Con todo lo clavado, plantado y edificado, dos lotes de terreno ubicados en el Distrito Santo Tomé, jurisdicción del Departamento La Capital de esta Provincia, individualizados en el plano inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 20990 referido en su título, como lotes Nueve y Diez de la manzana letra "G" ubicados con frente a la calle Pública sin nombre, entre las de Leiva (hoy Solís) y Freyre (hoy Brown). El lote 9 se ubica a los 37,50 m. hacia el Norte de la calle Leiva y mide 10m de frente y 30m de fondo, encerrando una superficie de 300m2. Lindando: al Oeste, calle pública sin nombre; al Norte, lote 8; al Este, fondo lote 16 y al Sud, lote 10...". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al Nº 51.345, Fº 2735, Tº 387 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 27/05/16 Aforo 067882, por \$ 11.460,62, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario Nº 10-12-00-143216/0116-3, registra deuda por \$ 1.243,70, al 15-09-17. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra un total de deuda de \$ 45.176,38, todo al 07-07-17. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la ciudad de Santo Tomé a los 17 días de Agosto de 2017...me constituí en calle 1º de Mayo entre Alte. Brown y Juan Díaz de Solís. Conforme plano Manzanero acompañado corresponde a la Manzana 2032 N, Distrito Plan Director Nro. 12, Parcela 17, Lote 9. Siendo sus medidas 10,00 metros de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y sus laterales de 30,00 metros de fondo en ambos lados Norte y Sur. El inmueble se ubica sobre calle 1º de Mayo entre Alte. Brown y Juan Díaz de Solís, todas de tierra. Linda al Norte con una casa que lleva el número de portal 2.045 y al Sur con otra sin numeración visible. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. En cuanto a su Ubicación se localiza en el "Barrio San Martín" o "Barrio del Tanque". En la zona funciona el Centro Asistencial de Salud "Juan Domingo Perón". Si bien el inmueble se ubica a quince cuadras aproximadamente del centro comercial y bancario de la ciudad, dista a dos cuadras aproximadamente de calle Sarmiento, importante arteria de la ciudad que comunica con Avenidas locales donde se localizan numerosos comercios minoristas. En un radio de diez cuadras se encuentran los siguientes Establecimientos Educativos Estatales: Jardines de Infantes Nº 163 "Juan Carlos Nava"; Escuela Primaria Nº 1106 "José de San Martín" y Escuela Secundaria Nº 340 "República del Perú". Circula por la zona la línea de colectivo C Bandera Azul en sus ramales: Cementerio (Santo Tomé - Santa Fe) y Tanque (Santo Tomé - Santa Fe). En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica, gas natural y agua corriente". Condiciones: Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso de que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles, conforme lo dispone el Art. 63 inc. 1.1. de la ley 7547, no podrá ser inferior a 1,6 jus. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 16, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, la integración del saldo de precio quedará supeditada a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI; L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821 Ciudad Fdo Dra Ana Cristina Gianfrancisco, Jueza; Dra. María Alejandra Serrano, Secretaria Santo Tomé, 5 de Octubre de 2017. María Alejandra Serrano, Secretaria.

S/C 337475 Oct. 11 Oct. 13

Por

Enrique G. Carbajo

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome, secretaria de la autorizante, en autos: "Municipalidad de Santo Tomé c/ otro y/o q.r.r. s/ Apremio" Expte. 776 año 2014, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en pública subasta el día 26 de octubre de 2017 a las 11 horas, o el inmediato posterior si aquel resultare feriado, a realizarse ante este Juzgado, con la base de \$ 217,20 (A.F.), de no haber postores con retasa del 25 % (\$ 162,90) y en caso de persistir falta de oferentes sin base y al mejor postor: Una fracción de TERRENO baldío ubicada en calle publica s/n (hoy BUENOS AIRES) MANZANA 4827 PARCELA 20 LOTE 20. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Nº 33862 Fo. 1133 To. 372 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: según título: " las siguientes fracciones de terrenos (manzana subdivisión) con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta provincia, y que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. León Echlaen en agosto de 1972 (fecha de aprobación) registrado en le Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el Nº 962, se individualizan como: 1º) Manzana Nº 119: con las siguientes medidas, superficies y linderos: 65 m de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 168,24 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie libre de ochavas de 12.271,76 m2 y linda en todos sus costados con calles públicas. 2º) Manzana Nº 120: con las siguientes medidas, superficies y linderos: 65 m de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 168,24 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie libre de ochavas de 12.271,76 m2 y linda en todos sus costados con calles públicas. 3º) Manzana Nº 121: 65 m de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 168,24 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie libre de ochavas de 12.271,76 m2 y linda en todos sus costados con calles públicas. 4º) Manzana Nº 122: 65 m de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 168,24 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie libre de ochavas de 12.271,76 m2 y linda en todos sus costados con calles públicas. 5º) Manzana Nº 123: 65 m de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por 168,24 m en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie libre de ochavas de 12.271,76 m2 y linda en todos sus costados con calles públicas. Todo según plano citado. La descripción es conforme a su titulo antecedente." y según plano de mensura Nº 89735 año 1979: " una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Santo Tome, Departamento La Capital de esta provincia, y que según plano de subdivisión, confeccionado por el Ing. Julio C. Roca registrado en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Nº 089735 el 17-5-1979, se individualiza como LOTE 20 de la manzana 4827, y mide: 10 m de frente al Este por igual medida de contrafrente al Oeste, por 35,33 m en sus costados Norte y Sur, encerrando una superficie de 353,30 m2 y linda, al Este, calle pública, hoy Buenos Aires; al Oeste, lote 28; al Norte, lote 19 y al Sur, lotes 21, 22, 23 y parte del 24. Todo según plano citado. La descripción es conforme a plano 89735." REGISTRO: dominio a nombre del demandado; HIPOTECAS-INHIBICIONES: no registra. EMBARGOS: Nº 153031, estos autos \$6952,12 del 3-11-16. INFORMAN: API partida 10-12-00 742384/2588-9 sin deudas; Municipalidad Santo Tome \$37164,49. CONSTATAción: "... ubicado sobre calle Buenos Aires, de tierra, distando a ½ cuadra de calle Roverano, de tierra con mejorado y a 7 cuadras de calle J.J.Paso, continuación de Av. Luján, siendo esta ultima una importante arteria asfaltada que comunica con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas y sobre la que circulan colectivos urbanos e interurbanos, encontrando numerosos comercios minoristas de distintos rubros. En un radio de 15 cuadras aprox. encontramos los sig. establecimientos educativos: Escuela de Enseñanza Primaria Nº 1256 Monseñor Vicente Zazpe y Jardín de infantes Nº 3210 Clelio Villaverde. El Centro Asistencial más cercano es el Dr. Raúl Alfonsín. Por la zona circulan las siguientes línea C bandera verde (Santo Tome – Rincón)." CONDICIONES: El comprador abonara en el acto el 10 % a cuenta del precio mas 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo. En el caso que corresponda y excepcionalmente, la comisión del martillero por remate de inmuebles no podrá ser inferior a 1,6 jus (art.63 inc.1.1 Ley 7547). El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Santo Tome, caso contrario devengara un interés a la tasa establecida en la sentencia a fs. 16, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado e indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión. Los títulos no han sido presentados por lo que. el que resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y en el panel del Juzgado (ley 11287). Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. SANTO TOME, octubre 6 de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.-

S/C 337673 Oct. 11 Oct. 13
